

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**CAMARMA DE ESTERUELAS****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:

- Actividad: Taller de mantenimiento, reparación y restauración de vehículos.
- Emplazamiento: Calle Industria, n.º 4, polígono industrial “Alcamar”.
- Solicitante: Cristhian Aguilar Calle.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinar el expediente completo, en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección:

<https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/preview-document/65ddba85-860f-45af-9464-51cb72bfd542/>.

Camarma de Esteruelas, a 22 de agosto de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(01/13.756/26)

